



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No.2019-00497

Revisadas las presentes diligencias y en atención a la petición obrante a folio 32 del c 1, este despacho DISPONE:

PRIMERO: Acepta la renuncia al poder que presentó el titular del derecho Dr. RAUL JOSE ARDILA MUNAR como apoderado de la parte demandante Banco de Occidente, como quiera que se dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 inciso 4° del C. G. P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 015
Fijado hoy veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a la
hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

fmca